

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA

Clave: **211C0501A** Dependencia/Organismo Público Descentralizado: **Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social**

Enlace de Mejora Regulatoria: **Dra. Karla Marlene Ortega Sánchez** Criterio de Mejora: **N/A** Criterio Normativo: **1**

Fecha de Elaboración: **02 de diciembre de 2020** Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **11 de diciembre de 2020**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **N/A**

Número de acciones para 2020: **1**

INFORME ANUAL

No.	Acciones de Mejora Regulatoria	Meta Anual Cumplida		Acciones de Regulación a la Normatividad	Meta Anual Cumplida		Evaluación de logros de resultados	Dependencia Responsable
		Cumplimiento	%		Cumplimiento	%		
1	N/A	N/A	N/A	Modificar el Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social para facilitar a las unidades administrativas básicas, el desempeño de sus funciones.	1	100	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial del "Gaceta del Gobierno".	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Titular de la Unidad Administrativa Responsable  Gina Sánchez Peña Encargada de la Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género	Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado  Karla Marlene Ortega Sánchez Subdirectora de Investigación y Evaluación	Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado  Mariño Raúl Cárdenas Zuñiga Secretario Ejecutivo
--	---	--

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca de Lerdo, México,
enero de 30 de 2020
211C0501000200L/020/2020

LICENCIADA
ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN
PRESENTE

EDOMEX
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
RECIBIDO POR Manuel E R
HORA 14:54 FECHA 30-01-2020

Remito a usted en versión impresa el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social", derivado del cambio de denominación de la Subdirección de Vinculación y Difusión a Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género de este Consejo, con motivo del decreto número 309 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de mayo de 2018, con el fin de que el área a su digno cargo emita las observaciones correspondientes, o bien su autorización.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GINA SÁNCHEZ PEÑA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN
DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN



C.c.p. Lic. Mariño Raúl Cárdenas Zuñiga, Secretario Ejecutivo,
Lic. Karla Vianey Sandoval Angulo, Enlace de la Secretaría de la Contraloría en el CIEPS,
Archivo/minutario
GSP/cb**

Av. José María Morelos Poniente Núm. 1222, Col. San Bernardino, Toluca México. C.P. 50080
Teléfonos: 722 2 14 25 93 / 722 2 14 25 82

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio Núm.: 20706006L-0663/2020

Toluca, Estado de México,

13 de mayo de 2020.

LICENCIADA
GINA SÁNCHEZ PEÑA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN,
DIFUSIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
P R E S E N T E

En respuesta a sus similares número 211C0501000200L/020/2020 y 211C0501000200L/058/2020, mediante los cuales solicita a esta Dirección General, se emitan las observaciones y en su caso la autorización al proyecto de Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Al respecto, se anexa al presente una propuesta alterna al proyecto de Acuerdo, a efecto de considerar las modificaciones formuladas, conforme al ámbito de competencia de esta Dirección General.

Finalmente, el licenciado Rafael Alejandro Contreras Carmona, Jefe de la Unidad de Normatividad y Legislación Administrativa, se encuentra a sus órdenes o de la persona que tenga a bien designar, para atender cualquier duda o aclaración al respecto.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL

c. c. p. Lic. Rafael Alejandro Contreras Carmona, Jefe de la Unidad de Normatividad y Legislación Administrativa.
Archivo/minutario.
RACC/mrb

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Lerdo Poniente Núm. 101, edificio Plaza Toluca, primer piso, puerta Núm. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (722) 167 81 82 y 167 81 48.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio Núm.: 20706006L-0744/2020
Toluca, Estado de México,
11 de junio de 2020.

LICENCIADA
GINA SÁNCHEZ PEÑA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, DIFUSIÓN
E IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
P R E S E N T E

En atención a su similar 211C0501000200L/062/2020, de fecha 9 de junio del año en curso, me permito informarle que derivado de una nueva revisión efectuada al Proyecto de Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, y conforme al ámbito de competencia de esta Dirección General, se valida que éste cumple con los elementos técnicos y metodológicos contenidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo tanto, se sugiere respetuosamente que dicho proyecto se someta a validación de la Junta Directiva del Organismo.

Ahora bien, si no hubiere observaciones al documento, se solicita de la manera más atenta, que el mismo sea remitido a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fechas 6 de enero de 2016 y 17 de septiembre de 2018, respectivamente, a efecto de proceder a la publicación del referido.

Finalmente, el licenciado Rafael Alejandro Contreras Carmona, Jefe de la Unidad de Normatividad y Legislación Administrativa, se encuentra a sus órdenes o de la persona que tenga a bien designar, para atender cualquier duda o aclaración al respecto.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL

c. c. p. Lic. Rafael Alejandro Contreras Carmona, Jefe de la Unidad de Normatividad y Legislación
Administrativa
Archivo/minutano
RACC/mrb

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Leído Poniente Núm. 101, edificio Plaza Toluca, primer piso, puerta Núm. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (722) 167 81 82 y 167 81 48.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

 GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

 EDOAMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**Toluca, Estado de México
02 de Octubre de 2020**

**DOCTORA
KARLA MARLENE ORTEGA SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención del Análisis de Impacto Regulatorio**, documentos remitidos por la **CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL** y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 30060, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 83 78 y 213 83 79.

 GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

 EDOAMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

5. El 22 de octubre de 2008, se publicó el Decreto del Ejecutivo por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS);
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), establece que la actualización del marco jurídico aplicable a los órganos internos de control, permitirá dotarlos de la estructura necesaria para cumplir con sus nuevas responsabilidades en esa materia, permitiendo inhibir y sancionar los actos de corrupción conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y lograr así que los servidores públicos actúen con responsabilidad, transparencia y apego a la legalidad, además de mejorar la percepción ciudadana en la prevención y combate a la corrupción, mediante su participación en la verificación del quehacer gubernamental;
7. El PDEM, establece que para para cumplir con los objetivos y líneas de acción propuestas, debemos mejorar las capacidades de la administración, garantizando la gobernabilidad, la legalidad, la eficiencia gubernamental y la rendición de cuentas, así como la igualdad y la equidad de género;
8. El 17 de julio de 2019, se autorizó la reestructura de organización del CIEPS;
9. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer y delimitar las nuevas funciones que atañen a la Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género del CIEPS, así como contemplar un lenguaje incluyente;
10. Mediante oficio 20706006L-0744/2020, la Dirección General de Innovación determinó que el Reglamento Interior propuesto, cumple con los elementos técnicos y metodológicos, y
11. El Reglamento fue sometido a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria en la Tercera Sesión Ordinaria 2020, aprobado por por unanimidad en acuerdo CIMR CIEPS 03-2020-03.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 30060, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 213 83 78 y 213 83 79.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

 GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

 EDOMEX

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, el Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social y el Decreto 309, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Apoyo Administrativo del CIEPS, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Consejo de

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primer de Mayo núm. 411, esq. A, San Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 83 78 y 213 83 79.

 GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

 EDOMEX

Investigación y Evaluación de la Política Social.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primer de Mayo núm. 411, esq. A, San Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 83 78 y 213 83 79.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de noviembre de 2020

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE LE CORRESPONDEN A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DE SU REGLAMENTO.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ENERO DE 2021, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDA EMITIR DICTÁMENES TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO BRINDAR EL APOYO CORRESPONDIENTE A LOS COMITÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y TODAS AQUELLAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS QUE REALIZA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS ADQUISITIVOS Y DE ESTA FORMA NO DESFASAR LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE SE REQUIERAN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN

PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2020 Y ENERO 2021, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO, REALICE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

Tomo CCX
Número
106

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300